



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Ejecutivo Radicación N° 2017-00284-00 **Ejecutante:** MARIELA DEL ROSARIO MENDOZA DE ESCAF **Ejecutado:** COLPENSIONES

Asunto: Auto corrige numeral de providencia.

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que en la parte resolutive de la providencia de fecha 25 de octubre de 2017, mediante la cual se declaró la falta de competencia de este Despacho para conocer del presente asunto, en el numeral segundo se ordenó por error involuntario el envío del expediente al Juzgado Segundo Administrativo de Sincelejo, cuando se trataba del Juzgado Séptimo tal como se estableció en la parte considerativa de la misma.

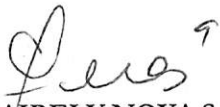
Por lo tanto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Inciso final del Art. 286 del C. G. del P., se corregirá.

Por lo brevemente expuesto se,

RESUELVE

Corrójase el numeral segundo de la providencia de fecha 25 de octubre de 2017, el cual quedará así: *"Envíese al Juagado Séptimo Administrativo Ora! de Sincelejo a fin de que conozca de la presente acción"*

NOTIFÍQUESE


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Jueza

CCG-